

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, la solicitud de oficiar a la Secretaría de Educación Municipal de Cali para que aporte información para notificación de la demandada. Sírvasse proveer.

Cali, 26 de octubre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3522

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, toda vez que la solicitud elevada en la presente demanda para proceso **EJECUTIVO** de mínima cuantía se atempera a lo establecido en el parágrafo 2° del art. 8° del Decreto 806 de junio de 2020 y el art. 291 parágrafo 2° del C.G.P., se accederá a lo pedido.

En consecuencia, este despacho judicial en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO.- OFICIAR a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI a fin de que aporte a este despacho judicial la información que reposa en sus bases de datos respecto de la demandada **FRANCIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO**, identificada con la C.C. No. 25.611.555, relacionada con su dirección de domicilio, dirección de notificación, lugar de trabajo y correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el parágrafo 2° del art. 8° del Decreto 806 de junio de 2020 y el art. 291 parágrafo 2° del C.G.P. **Por Secretaría líbrese el oficio respectivo que corresponderá tramitar a la parte interesada de conformidad al artículo 125 ibidem.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

03

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez

Ejecutivo
Cuantía: Mínima
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE "COOP-ASOCC"
Demandado: FRANCIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO
RADICACIÓN: 760014003018-2019-01037-00

**Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8018ed32b09fcbc55ddb61220235c15879f6fa6586452f5803f4e246b6300e3**
Documento generado en 26/10/2021 04:23:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**